

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **018**

Fecha: 03/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300520170039400	Ejecutivo Singular	SERACIS LTDA.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA MARIA	Auto que resuelve Aprueba liquidación del crédito	02/05/2023	
05001333300520210022400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ELCIC GRANADA VALENCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede apelación Ordena remitir al TAA para lo de su competencia	02/05/2023	
05001333300520220004800	Conexo	SORELLY DE JESUS SANCHEZ DE AGUILAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que ordena requerir Al apoderado de la parte ejecutante. Ordena oficiar	02/05/2023	
05001333300520220040400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL JAIME VILLADA CIFUENTES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto niega medidas cautelares Y reconoce personería	02/05/2023	
05001333300520220049900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROMOCIONES MALI S.A	CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	Auto niega medidas cautelares Y reconoce personería	02/05/2023	
05001333300520230005200	ACCIONES POPULARES	CARLOS ALBERTO ARCILA VALENCIA	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Auto que resuelve Reprograma hora de audiencia de pacto de cumplimiento, la cual continuará para el día 4 de mayo de 2023, pero a la 1:30 p.m.	02/05/2023	

EN LA FECHA

03/05/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Para acceder a las providencias, seguir el siguiente enlace, donde las encontrará contenidas en la correspondiente carpeta del aplicativo Onedrive de Microsoft 365: [3 DE MAYO](#)

Juan Camilo Yepes Velásquez
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Juan Camilo Yepes Velasquez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c489fc2e055c661ea1a0c0101aa7b685ad304cef5fe9897cb4a644310ffc0a1**

Documento generado en 02/05/2023 04:46:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>